

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 509
La Serena, miércoles 13 de julio de 2011

Acuerdo N°5046

Se acuerda aprobar el Reglamento y Bases del Fondo de Seguridad Pública presentado por el Intendente mediante ordinario N° 2455 de fecha 06 de julio de 2011, con las modificaciones introducidas a la propuesta por el Consejo Regional, conformando los documentos de Reglamento y Bases definitivos, que debidamente certificados, forman parte integrantes del presente acuerdo.

1º REGLAMENTO OPERATIVO 2011 GLOSA COMÚN N° 02, PUNTO 2.1 PARA TODOS LOS PROGRAMAS 02 DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

1º En el Artículo 3º se modifica el marco presupuestario para este Fondo, el cual ascenderá al 100% del presupuesto destinado para el 2011.

2º Eliminar el Artículo 6º

“El Gobierno Regional de Coquimbo también dispondrá de un Fondo de apoyo a acciones de seguridad, el cual ascenderá al 10% del presupuesto global asignado para el 2011. Este Fondo estará disponible para ser solicitado fuera del plazo del concurso tradicional o hasta agotar los fondos dispuestos para este efecto. Las organizaciones y/o municipalidades que deseen acceder a este tipo de financiamiento, deberán ceñirse a las orientaciones que regularán las presentaciones y que serán sancionadas por resolución. “

3º Modificar el Artículo 7º en el sentido de establecer la coherencia con los artículos anteriores y queda:

- “TODAS LAS INICIATIVAS serán sometidas a evaluación... “.
- Eliminar las palabras “PRIORIZADAS” y “APROBACIÓN”, reemplazando esta última por “RESOLUCIÓN”, quedando como sigue: Todas las iniciativas serán sometidas a evaluación técnica, formando parte de la propuesta del Intendente Regional al Consejo Regional, para su resolución, solamente aquellos que desde el punto de vista técnico resulten elegibles.” “... formando parte de la propuesta del Intendente al Consejo Regional para su resolución.”

4º En el Artículo 19º se elimina la palabra “PRIORIZADA”

2º BASES GENERALES DEL FONDO REGIONAL DE SEGURIDAD GOBIERNO REGIONAL COQUIMBO - PROCESO 2011

1º Se modifica el punto N° 4 indicando que el monto máximo a solicitar será de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil)

2º En el punto N° 5 CATEGORIA DE GASTOS en la letra e) respecto de los Gastos de Difusión el porcentaje máximo será de 2%.

3º En punto N° 6 FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO, respecto a APORTES DE TERCEROS, agregar al final del párrafo “CON TODO, LOS APORTES DE TERCEROS NO PODRAN SUPERAR EL APOORTE DEL GOBIERNO REGIONAL”

En el mismo punto letra c) agregar, a continuación de fecha, en vez de “de transferencia de recursos”, “de LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONVENIO MANDATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS”.

4º En el Punto nº 9 denominado FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS, eliminar LA FRASE “Se entenderá como día hábil todos los días de la semana excepto sábados, domingos y festivos.”

5º En punto nº 16 LOS PROYECTOS SELECCIONADOS DEBEN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: eliminar la palabra “aprobará” por “resolverá”.

6º Eliminar del punto 16 en cuanto a la documentación indicada para todo tipo de postulantes :

- Declaración jurada notarial, firmada por el (los) representante (s) legal (es) de la persona jurídica que representa el proyecto, declarando que ni él ni ninguna de las personas que integran la entidad que representa, se encuentran en alguno de los casos de restricción o inhabilidad contemplados en el punto 2 de las presentes bases.

Y; respecto a Municipalidades, además:

- Declaración jurada notarial, firmada por el Alcalde (sa), declarando que, de ser necesario, el municipio cuenta con la infraestructura adecuada para el desarrollo del proyecto postulado.

7º En IMPACTO , punto 17, eliminar la frase “mientras más bajo sea el monto por beneficiario”, por “MIENTRAS MÁS BENEFICIARIOS ABARQUE”.

8º En punto 18 SELECCION DE PROYECTOS, eliminar la expresión “PRIORIZADA”.

9º En punto 25 en FONDOS REGIONALES DISPONIBLES, suma total de \$100.000.000.-

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sras: Zapata y Navea y Sres: Muñoz, Alcayaga, Godoy, Altamirano, Aguirre, Llanos, Rebolledo, Santander, Villagrán, Villalobos, Trigo, Olivarez y Montoya. El Consejero Sr. Bauzá no asiste a la sesión.

VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL